

Madrid  
**PSOE**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
ASAMBLEA DE MADRID

**AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE CHAMBERÍ**

***INFORME DE GESTIÓN  
DIPUTADO ADSCRITO AL  
DISTRITO  
DE CHAMBERÍ***

***Madrid, 10 de enero 2023  
Diego Cruz Torrijos***

**AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE CHAMBERÍ**

En este sucinto informe/resumen viene a coincidir prácticamente con el periodo inicial de asentamiento y despegue del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid surgido tras las elecciones autonómicas del pasado 4 de mayo de 2021 y de la elección por la militancia socialista de Madrid de Juan Lobato cómo secretario general del PSOE de Madrid.

Visto desde esta prudente distancia podemos afirmar, y luego en los datos lo corroborarán, que por el rigor y la contundencia en la oposición en la Asamblea y en la capacidad propositiva han logrado que tras el pésimo resultado electoral obtenido en mayo recuperemos no sólo el pulso si no también, y esto es lo más importante, el liderazgo político y social de la izquierda madrileña. Y más allá de ese espacio el de la mayoría de la sociedad madrileña.

Y en un contexto en el que la permanente ruptura de cualquier puente de dialogo por parte del Gobierno de la Comunidad ha afianzado un laboratorio experimental laboratorio parejo a la de la nueva derecha que camina en toda Europa (Italia, Francia...) o en la América de Trump y Bolsonaro a modo de ejemplo en el que el insulto y la crispación son su verdadero caldo de cultivo, más allá de rupturas puramente instrumentales entre las derechas de la Asamblea cómo por ejemplo en la que ha derivado en la falta de apoyos al presupuesto de Ayuso para el 2023 y que lo único que evidencia es que a la falta de capacidad de gestión del Partido Popular de la "cosa pública" se une el dislate de las relaciones en la sociedad derecha extrema/extrema derecha.

Compañeras y compañeros, lejos del nacionalismo trasnochado de Ayuso y el Partido Popular madrileño, la Comunidad de Madrid ha prosperado gracias a su carácter cosmopolita, multicultural y abierto a los que vengan de dentro o fuera de España con afán de aportar y mejorar en esta sociedad.

La sociedad madrileña recoge el verdadero liberalismo, el de la democracia representativa y la defensa y mejora de los derechos civiles que nada tiene que ver con las simplezas de la Presidenta porque cualquiera sabe que con Franco se podían tomar cañas y encender escaparates, los que podían, pero libertad no había.

La Sra. Díaz Ayuso utiliza un madrileñismo faltón, con razonamiento cercanos a algunos nacionalistas, que da argumentos a los tópicos sobre el centralismo, que utilizan desde la periferia esos mismos nacionalistas.

### **AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE CHAMBERÍ**

Pero la sociedad madrileña es también mayoritariamente igualitaria y partidaria del progreso y sabe que la existencia de una sanidad, una educación y unos servicios sociales públicos universales y gratuitos accesibles a todos, de la inversión en vivienda, transporte, energía renovable y otros suministros, del apoyo a la investigación, las nuevas tecnologías y los sectores productivos, depende de un desarrollo socioeconómico equilibrado que garantice un futuro próspero a nuestra Comunidad. Saben, en suma, que sin impuestos no hay servicios ni ayudas públicas que garanticen todo lo anterior y que los impuestos deben ser justos y gravar más a los que más tienen.

Sin embargo, la política del Partido Popular en la Comunidad de Madrid es otra y se limita a dos cosas: una es atacar al Gobierno de España, siempre Pedro Sánchez, haga lo que haga y sin ofrecer alternativas; la otra es hacer como si hiciese algo cuando en realidad o no hace nada o deshace, se apunta lo bueno lo haga quien lo haga y evade su responsabilidad en lo malo. En economía el apoyo a la especulación inmobiliaria pesa muchísimo más que el apoyo a las actividades productivas.

Por qué digan lo que digan machaconamente las derechas políticas, económicas y mediáticas el problema de Madrid no es el comunismo sino la atención sanitaria, la educación, la atención a los dependientes, la vivienda o el transporte de los madrileños.

Y por eso Ayuso debería explicar por qué en la Comunidad más rica, con PIB por habitante un 35% superior a la media española, tenemos, también por habitante, un gasto sanitario 10% inferior, educativo 23% inferior o en servicios sociales 17% inferior a esa media nacional.

Por qué la primera en PIB por habitante está la penúltima, la última o la antepenúltima en gasto por habitante en sanidad, educación o servicios sociales.

Y no es porque no haya problemas en muchos casos por encima de la media, porque el problema sanitario se debe en gran medida a la carencia de profesionales no principalmente por el proceso de formación, sino porque las políticas del PP durante años han aumentado la precariedad, deprimido los salarios, sobre todo de los precarios, empujando a la emigración a multitud de profesionales madrileños, no sólo fuera de España, sino también a otras Comunidades autónomas donde los tratan mejor.

En atención y residencias para dependientes la pandemia nos puso de manifiesto la fragilidad de las costuras, más allá de los fallecimientos relacionados, si no total, al menos parcialmente, con las carencias del sistema hospitalario, y cuya solución no parece provenir de estos presupuestos.

En educación a la insuficiencia de personal para atender ratios razonables se unen los graves problemas para atender desde la enseñanza pública a la crecientemente demandada Formación Profesional o la raquítica financiación a las universidades y la investigación.

### AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE CHAMBERÍ

Por no hablar, a modo de ejemplos, del contraste de la financiación del Gobierno de España al transporte ferroviario frente a la retirada de cualquier apoyo al transporte por parte del Gobierno de Ayuso o de los escasos planes de vivienda pública de alquiler.

Y es que cada día es más evidente que la gestión eficaz del Partido Popular es un mito.

La historia del Campus de la Justicia o la multitud de proyectos de infraestructuras iniciados y abandonados, desperdiciando recursos públicos durante años pone en evidencia que la gestión eficaz del PP es pura propaganda de ese partido. Como parece serlo un mal llamado hospital, más propio sería contenedor, Isabel Zendal en el que se han gastado 150 millones de euros y hay que seguir gastando en su mantenimiento, cuando nunca se ha utilizado ni siquiera a un 30% y en los dos últimos años ni el 1%.

En la política del Partido Popular de Madrid todo es pura fachada populista. Es hablar de argumentos ultra ideologizados y vacíos, para desviar la atención de los problemas reales de los madrileños y competir con Vox.

Frente a esta insolidaria actitud que erosiona nuestros servicios públicos y agrede especialmente a las clases medias y trabajadoras de nuestra Comunidad sólo cabe reforzar las alianzas con la mayoría social y política de Madrid con propuestas que hagan cada día más cercano lograr el Madrid que merecemos. En eso estamos. Como ha dicho el secretario general madrileño del PSOE y portavoz socialista en la Asamblea de Madrid en eso estamos *"porque no es tiempo de individualismos insolidarios, es tiempo de trabajar para la mayoría. Y vamos a ello con todo y a por todas."*

Con ese empeño y con el máximo impulso hemos desarrollado nuestra actividad en la Asamblea de Madrid, reforzando la comunicación tanto interna con las agrupaciones y el conjunto de nuestra militancia y con toda la ciudadanía a través en un intenso trabajo con los medios de comunicación y las redes sociales que sinceramente creo que ha dado sus frutos.

Seguidamente paso a reseñar algunas de las iniciativas más significativas impulsadas por el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid en este periodo, así como las que específicamente tienen relación con vuestro Distrito y que fueron promovidas en coordinación con la dirección de la Agrupación Socialista de Chamberí.

### **Solicitud de Comisiones de Investigación:**

- Sobre la situación provocada por el COVID19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio del año 2020. (\*)
- Para analizar los contratos celebrados y relacionados con el COVID-19 en la Comunidad de Madrid. (\*)
- Para analizar las posibles irregularidades en los contratos celebrados mediante la tramitación de emergencia y relacionados con el COVID-19 en la Comunidad de Madrid. (\*)
- Para analizar las causas que provocaron la mortalidad derivada de la pandemia de la COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y para establecer las propuestas de mejora para evitar que se produzca una situación similar en circunstancias futuras. (\*)

(\*) Solicitud presentada en varias ocasiones, y al ser rechazada se reitera la presentación.

### **Solicitud de Comisiones de Estudio:**

- Comisión de Estudio del sistema de protección a la infancia en la Comunidad de Madrid

### **Solicitud de Plenos Monográficos:**

- Debate monográfico relativo a las medidas de ahorro energético en la región.
- Debate monográfico sobre las medidas económicas a aplicar en Madrid complementarias a las del gobierno de España.
- Debate monográfico sobre la reorganización de la atención de la urgencia extrahospitalaria en la región.
- Debate Monográfico en el que se dé cuenta de los contratos de emergencia formalizados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid desde el 14 de marzo de 2020 hasta la fecha actual

Adjunto cuadro y gráfico de la actividad parlamentaria desde el inicio de Legislatura a la actualidad:

**INFORME REGISTRO GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
AÑO 2022 (XII Legislatura)**

<b>Declaraciones Institucionales</b>	<b>5</b>
<b>Proposiciones de Ley</b>	<b>3</b>
<b>Comisiones de investigación</b>	<b>4</b>
<b>Comisiones de estudio</b>	<b>1</b>
<b>Monográficos</b>	<b>4</b>
<b>Interpelaciones</b>	<b>10</b>
<b>Mociones</b>	<b>7</b>
<b>Proposiciones No de Ley</b>	<b>81</b>
<b>Preguntas contestación Oral en Pleno</b>	<b>563</b>
<b>Preguntas contestación Oral en Comisión</b>	<b>892</b>
<b>Comparecencias en Comisión y Pleno</b>	<b>359</b>
<b>Peticiones de información</b>	<b>5900</b>
<b>Preguntas escritas</b>	<b>774</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8604</b>

## GRÁFICO INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN LA ASAMBLEA DE MADRID AÑO 2022 (XII Legislatura)



Madrid  
**PSOE**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
ASAMBLEA DE MADRID

**AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE CHAMBERÍ**

## **Iniciativas territoriales: Chamberí**

Me pongo a vuestra disposición en lo que consideréis pueda ser de utilidad. Adjunto respuestas del Gobierno de la Comunidad de Madrid a las iniciativas formuladas.



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 23/22 R 1345 y PE 24/22 R 1346

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS),

**ASUNTO:** qué actuaciones se han llevado a cabo y cuáles se tiene previsto realizar por parte de los servicios técnicos del Canal de Isabel II para solucionar los problemas surgidos frente al número 71 de la calle Fernando el Católico del Distrito de Chamberí de Madrid.

### **RESPUESTA:**

En respuesta a la pregunta, se informa que los problemas a los que se refieren las dos preguntas consistían en ruidos asociados a las obras de reparación de una filtración de aguas en el sótano de la finca. Para ello fueron necesarias calas en la acera y en la calzada que se dejaron convenientemente protegidas con chapones salva zanjas. El paso de los vehículos sobre estos ocasionaban dichos ruidos.

Madrid, 22 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 133/22 R 2878

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** si garantiza el Gobierno de la Comunidad que el proyecto del nuevo campo deportivo, que se ha denominado ¿multiusos hockey hierba/fútbol¿, previsto en el nuevo parque del Tercer Depósito de Canal de Isabel II, situado en el Distrito de Chamberí de Madrid, permitirá la práctica de hockey hierba al cumplir los requisitos para su homologación por la federación Madrileña de Hockey.

### **RESPUESTA:**

En contestación a la pregunta, se informa que el nuevo campo deportivo permitirá la práctica de hockey hierba, al contar con las dimensiones y características adecuadas.

Para su homologación, se ha indicado desde la Federación Madrileña de Hockey que se deben cumplir ciertos requisitos que hacen necesario realizar algunos ajustes en obra. Se está trabajando en dichos ajustes con intención de obtener dicha homologación.

Madrid, 10 de marzo de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 134/22 R 2879

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** cómo se tiene previsto incorporar el recuerdo de los trabajadores que en 1905 murieron al hundirse la cubierta del Tercer Depósito en el nuevo parque del Tercer Depósito de Canal de Isabel II situado en el Distrito de Chamberí de Madrid.

## **RESPUESTA:**

En contestación a la pregunta, se informa que este tema se encuentra actualmente en estudio. Aún no se ha decidido su contenido y ubicación exacta, depende de las obras que se están ejecutando en el Tercer Depósito.

Si se decide su instalación, en cualquier caso, no se hará hasta que la obra esté finalizada, y para ello falta más de un año.

Madrid, 10 de marzo de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 368/22 R 9308

PE 369/22 R 9309

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** Qué usos se desarrollan y que tipo de relación mantiene con los usuarios de la propiedad del Canal de Isabel II situada en la calle de Boix y Morer número 12 de la ciudad de Madrid.

### **RESPUESTA:**

En contestación a las iniciativas de referencia, se informa que el uso del edificio propiedad de Canal de Isabel II, S.A. en el número 12 de la calle Boix y Morer de Madrid es residencial. Canal de Isabel II, como entidad propietaria, gestiona y coordina los servicios comunes necesarios para el normal desenvolvimiento del uso residencial. Los usuarios ocupan algunas de las viviendas del edificio al amparo de los correspondientes contratos de arrendamiento que suscribieron en su condición de empleados de Canal de Isabel II, contribuyendo proporcionalmente al pago de los gastos de los servicios comunes del edificio.

Madrid, 29 de abril de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 370/22 R 9310

PE 371/22 R 9311

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** Qué usos se desarrollan y que tipo de relación mantiene con los usuarios de la propiedad del Canal de Isabel II situada en la calle José Abascal ,57 de la ciudad de Madrid.

#### **RESPUESTA:**

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que las oficinas de Canal de Isabel II en el inmueble sito en la Calle José Abascal número 57 de Madrid actualmente se encuentran vacantes, si bien está previsto destinarlas a oficinas administrativas.

Con dicho objetivo, se ha tramitado y obtenido la correspondiente licencia de obra y actividad. En este momento se está tramitando el expediente de contratación para la ejecución de la obra que permitirá el acondicionamiento e implantación de las citadas oficinas administrativas de Canal de Isabel II, S.A.

Madrid, 29 de abril de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 701/22 R 11684

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** Actuaciones previstas por el Gobierno de la Comunidad en la Fuente del Río Lozoya, situada a la altura del número 49 de la calle de Bravo Murillo en la ciudad de Madrid, adosada a la pared lateral del primer Depósito de Agua del Canal de Isabel II

### **RESPUESTA:**

En contestación a la pregunta, se informa que no hay actuaciones previstas ya que la fuente fue restaurada y actualmente se encuentra en funcionamiento.

Los trabajos para su restauración se iniciaron a finales del año 2017, con un estudio y la posterior rehabilitación de la piedra y la pared de ladrillo. Finalmente se impermeabilizó el vaso y se procedió a su puesta en funcionamiento.

Madrid, 24 de mayo de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257851791659840381485

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

DE PE 720/22 R 12038 A PE 722/22 R 12040

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** Razones por las que no se presta servicio de cafetería y comedor en los Centros de Mayores Sagasta, situado en la calle de Sagasta número 13 de la ciudad de Madrid, Centro de Mayores Alonso Cano, situado en la calle de Alonso Cano número 18 de la ciudad de Madrid, y en el Centro de Mayores Tetuán, situado en la calle Carolinas número 33 de la ciudad de Madrid.

### **Respuesta:**

Con el cierre de los Centros de Mayores en el mes de marzo de 2020 por la pandemia, y dado que se mantuvieron cerrados hasta final del mes de junio de 2021, los contratos de cafeterías, en la Agencia Madrileña de Atención Social, en los Centros que disponían de ellas decayeron. Algunos de los espacios de cafeterías se están utilizando para otras actividades del centro, dada la necesidad de espacio interpersonal que imponía la normativa sanitaria hasta hace poco.

Su apertura sólo puede realizarse mediante proceso de licitación, en el que sólo se ha podido comenzar a trabajar una vez se ha tenido información real y consolidada del volumen de asistencia de usuarios a los centros, a partir de final de 2021 y principio de 2022, dado que es preceptivo disponer de una memoria económica que demuestre que el servicio es económicamente viable. Previamente en 2020, antes de la pandemia, quedaron 5 centros desiertos de los 10 que se licitaron, lo que demuestra que es un proceso muy complicado, por ser un servicio que no suele resultar rentable a los posibles adjudicatarios. Desde hace ya unos meses se está trabajando en dicho proceso preparatorio de la licitación del servicio en las cafeterías que son más viables.

Madrid, 2 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

DE PE 723/22 R 12041 A PE 725/22 R 12043

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** Previsiones para la reanudación del servicio de cafetería y comedor en los Centros de Mayores Alonso Cano, situado en la calle de Alonso Cano, Sagasta, situado en la calle de Sagasta número 13, Tetuán, situado en la calle Carolinas número 33, de la ciudad de Madrid.

## **RESPUESTA:**

En respuesta a las iniciativas de referencia, se informa que no se pueden licitar de una sola vez las cafeterías de los 32 Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social. La licitación se hará por bloques, según la asistencia y peculiaridades de cada centro. En un primer bloque, se están licitando 11 centros, entre ellos el Centro de Mayores de Sagasta, que tiene una asistencia de usuarios que posibilita la viabilidad del servicio.

Los Centros de Mayores de Tetuán y Alonso Cano irán en una segunda fase, dado que la asistencia, de momento, no hace viable el servicio.

Madrid, 2 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 843/22 R 14339  
PE 844/22 R 14340  
PE 845/22 R 14355

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** Qué tipo de gestiones ha realizado la Comunidad de Madrid para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual Centro de Salud Cea Bermúdez para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el mismo actualmente

Qué razones motivaron que el edificio destinado a Policlínica del Instituto Social de la Marina en la calle de Gaztambide número 85 de Madrid fuera descartado como posible ubicación del Centro de Salud Cea Bermúdez, tras el análisis y la valoración realizadas.

Qué razones motivaron que la parcela municipal de la calle de Cea Bermúdez número 2 fuera descartada como posible ubicación del Centro de Salud Cea Bermúdez, tras el análisis y la valoración realizadas

#### **RESPUESTA:**

En relación con la ubicación del centro de salud de referencia se informa de que se han realizado gestiones para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual centro de salud, en concreto se analizaron y valoraron el edificio destinado a policlínica del Instituto Social de la Marina en calle Gaztambide número 85 y parcela municipal de la calle Cea Bermudez número 2.

La titularidad de la parcela Cea Bermúdez 2 es del Ayuntamiento de Madrid, quien nos indicó que la misma ya iba a ser destinada a otros usos.

El edificio destinado a Policlínica del Instituto Social de la Marina, ubicado en la calle Gaztambide 85, ha sido valorado y considerado idóneo, por lo que se inició, por parte de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, el procedimiento para la cesión por parte del titular (Tesorería de la Seguridad Social).

Madrid, 5 de septiembre de 2022.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 846/22 R 14356

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** qué previsiones tiene el Canal de Isabel II respecto a las viviendas sin ocupar en el edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid

**RESPUESTA:**

En contestación a la pregunta, se informa que Canal de Isabel II tiene previsto enajenar las viviendas desocupadas mediante subasta pública electrónica, respetando los principios de publicidad y concurrencia.

Madrid, 22 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1131/22 R 16781  
PE 1132/22 R 16783  
PE 1148/22 R 16880

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS),

**ASUNTO:** qué razones han justificado que el Servicio de Urgencias de Atención Primaria Espronceda, situado en la calle Espronceda 24, distrito de Chamberí del municipio de Madrid, deje de contar con médicos en su servicio de atención sanitaria

qué razones han justificado el recorte del horario de atención previsto en el Punto de Atención Continua del Centro de Salud Espronceda, situado en la calle Espronceda 24 de la ciudad de Madrid, cuando este empiece a funcionar en relación con el horario de atención que venía cubriendo el anterior Servicio de Urgencias de Atención Primaria Espronceda.

Si considera el Gobierno de la Comunidad que los servicios de asistencia sanitaria de urgencia que venía prestando el Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Espronceda, situado en la calle de Espronceda 24 de la ciudad de Madrid, quedan cubiertos con en el anunciado "nuevo modelo de urgencias extra hospitalarias.

## RESPUESTA:

Se informa que en la selección de los Puntos de Atención Continuada se ha tenido en cuenta la demanda asistencial, la proximidad a otros dispositivos (incluyendo la presencia de hospital en el municipio), la población, la dispersión geográfica y las necesidades asistenciales que marcan el establecimiento de un Punto de Atención Continuada médico o enfermero.

De manera que ningún emplazamiento de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria anteriormente existentes que no se ha añadido a la Red se encuentra a más de 15 minutos del punto asistencial más cercano.

La finalidad de esta reorganización es poner a disposición de los madrileños una Red de Urgencias de atención presencial, que prioriza una respuesta de calidad a la vez que asegura una continuidad asistencial en los cuidados en toda la Comunidad de Madrid.

Se valorara la apertura de más dispositivos con objeto de continuar ofreciendo una asistencia de la máxima calidad, que garantice la equidad, la eficiencia y la sostenibilidad a largo plazo.

Madrid, 26 de julio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3380/22 R 21107

PE 3381/22 R 21108

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS),

**ASUNTO:** Qué previsión tiene la Comunidad de Madrid en cuanto a la cesión por parte de la Tesorería de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid del edificio situado en la calle de Gaztambide 85, destinado con anterioridad a sede de la Policlínica del Instituto Social de la Marina en que situación se encuentra el procedimiento para la cesión por parte de la Tesorería de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid del edificio situado en la calle Gaztambide 85 destinado con anterioridad a sede de la policlínica del Instituto Social de la Marina.

#### **RESPUESTA:**

Se informa de que en la actualidad se ha descartado la cesión del edificio de la calle Gaztambide 85 para posible ubicación del Centro de Salud Cea Bermúdez.

Madrid, 21 de octubre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3429/22 R 22120

PE 3430/22 R 22121

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** Fecha en la que, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación del contrato denominado ‘Explotación del servicio de cafetería y comedor en 11 centros de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (11 lotes)’, se prevé la apertura del servicio de cafetería y comedor del Centro de mayores Sagasta, situado en la calle de Sagasta n.º 13, en Madrid

Una vez iniciado el procedimiento de adjudicación del contrato denominado ‘Explotación del servicio de cafetería y comedor en 11 centros de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (11 lotes)’, ¿en qué fecha está prevista la adjudicación, en su caso, del referido contrato.

## **RESPUESTA:**

El contrato “Explotación del servicio de cafetería y comedor en 11 centros de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (11 lotes)”, en el que está incluido el Centro de Mayores Sagasta, no tiene una fecha de adjudicación cierta, pero si el proceso administrativo ajustado a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público transcurre normal y hay ofertas, podría adjudicarse alrededor del mes de marzo de 2023.

Madrid, 15 de noviembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3509/22 R 24039

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** qué actuaciones se han llevado a cabo desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN NÚM. 23/2022 del Pleno de la Asamblea de Madrid aprobada en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2022, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-188/2022 RGEP.12316, del Grupo Parlamentario Socialista

### **RESPUESTA:**

En relación con la inscripción, se informa que se ha remitido al Registro de la Propiedad número 28 de Madrid solicitud de inscripción de la protección como Bien de Interés Cultural del edificio del Instituto Homeopático y Hospital de San José.

En relación con la valoración de inscribir las posibles cargas económicas que pudieran existir, se informa que, tras realizar el análisis correspondiente, se ha concluido que no se puede establecer como tal la inversión realizada por parte de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3510/22 R 24040

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** qué resolución ha dispuesto la Comunidad de Madrid ante la solicitud del ejercicio del derecho de tanteo sobre el inmueble de la finca número 25719 del registro de la propiedad número 28 de Madrid, catalogado como Bien de Interés Cultural BIC “Monumento Instituto Homeopático y Hospital de San José” (BOCM 19 febrero de 1997), sito en la calle Eloy Gonzalo, número 3, de Madrid

### **RESPUESTA:**

Se informa a su Señoría que la Comunidad de Madrid no va a ejercer el derecho de tanteo para adquirir el citado inmueble.

Madrid, 22 de diciembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890502155264393554381**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3524/22 R 24596

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** Qué previsiones tiene la Comunidad de Madrid para la localización de nuevos espacios que sirvan como sede del nuevo Centro de Salud Cea Bermúdez

### **RESPUESTA:**

En relación a la presente iniciativa, se informa de que, a pesar de tratarse de una zona de gran consolidación urbanística, se han buscado inmuebles que reúnan las condiciones necesarias para poder ubicar el centro de salud.

Actualmente, se está estudiando ubicar las dependencias y consultas de este centro en el edificio del Centro de Salud Espronceda que podría disponer de dos plantas más, con una superficie total de más de 800 m<sup>2</sup>.

Madrid, 29 de diciembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 676/22 R 2880

PI 677/22 R 2881

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** actuaciones previstas en 2022 para la mejora de la accesibilidad en la estación de Metro de Quevedo.

copia, a ser posible en formato digital, de los estudios de accesibilidad a la estación de Metro de Quevedo que obren en poder de Metro de Madrid.

## RESPUESTA:

Para el Gobierno regional es una absoluta prioridad la accesibilidad e inclusión en la red de Metro de Madrid. En los últimos años, se han implementado medidas encaminadas a facilitar la accesibilidad, realizando la ejecución de obras de Implantación de Ascensores y Medidas Complementarias de Accesibilidad en diversas estaciones.

El Plan de Accesibilidad e Inclusión de Metro para el periodo 2016/2020 ha permitido ejecutar obras en 21 estaciones, entre las que destacan Sol, Príncipe Pío, Bilbao, Tribunal, Príncipe de Vergara o Gran Vía, con lo que se ha conseguido pasar de un 62% de estaciones accesibles al inicio del mismo al 70% actual.

Recientemente, se ha aprobado la ampliación del Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Comunidad de Madrid en Metro para el periodo 2021-2028 que se podrá consultar en nuestra web. En él se incluye la adaptación de 27 estaciones lo que permitirá alcanzar un total del 84% de estaciones sin barreras arquitectónicas a su finalización.

La estación de Quevedo a pesar de que aún no ha sido planificada la Implantación de Ascensores, Medidas Complementarias de Accesibilidad y Modernización, forma parte del criterio de mejora que desde el departamento técnico se tiene previsto. El objetivo de estas acciones es continuar mejorando la accesibilidad de Metro de Madrid de acuerdo a los criterios de priorización establecidos por la compañía.

Para la elección de las estaciones en las que implantar medidas de accesibilidad, el Real Decreto 1544/2007, distinguía en su artículo 7 la siguiente priorización, en orden descendente:

- Estaciones de más de dos líneas o intercambiador.
- Estaciones de más de una línea.



- Resto de estaciones (1 línea).
- En caso de remodelación acorde a la división anterior.
- Todas las estaciones nuevas.

Atendiendo a estos criterios se establece como prioritario atender aquellas estaciones de más de una línea que no fue posible incluir en el Plan de Accesibilidad 2016 – 2020. De esta manera ya quedarían resueltas las barreras arquitectónicas de acceso al servicio en todas las estaciones de más de una línea, con más de dos correspondencias y los intercambiadores, además de tener implementadas todas las medidas complementarias de accesibilidad presentes en la infraestructura de Metro de Madrid.

Como ya se ha mencionado, no se ha tenido únicamente en cuenta los criterios legislativos; otros aspectos que se han tenido en cuenta a la hora de concretar el ámbito de actuación de este Plan son los siguientes:

- Número de usuarios de cada estación, dado que este criterio permite aumentar la rentabilidad social de las acciones emprendidas por Metro de Madrid.
- Cercanía a instalaciones específicas de atención a la discapacidad o a centros hospitalarios cercanos a determinadas estaciones de la red.
- Demanda por parte de colectivos de usuarios, asociaciones vecinales, etc. mediante solicitudes o reclamaciones presentadas ante organismos oficiales y/o departamento de atención al cliente de Metro de Madrid.
- Estaciones contempladas en el Plan Maestro de Modernización y Desamiantado de Metro de Madrid para el periodo actual.

Madrid, 10 de marzo de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI	932/22	R 3892
PI	933/22	R 3893
PI	934/22	R 3894
PI	1012/22	R 4041

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** copia de los informes para valorar la protección de la que fue Casa de Vicente Aleixandre elaborados entre 2011 y la fecha de la recepción de la presente solicitud de información.

### RESPUESTA:

Se adjunta la documentación solicitada en relación con la que fue Casa de Vicente Aleixandre, así como la documentación perteneciente al legado y archivo, una vez digitalizada, de conformidad con lo acordado con su Señoría en la visita presencial.

Madrid, 1 de abril de 2022



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

DE PI 3515/22 R 8447 A PI 3521/22 R 8453  
PI 3656/22 R 8822

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (Grupo Parlamentario Socialista).

**ASUNTO:** Número de visitas realizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural o cualquier otra instancia competente en la materia dependiente de la Comunidad de Madrid al frontón “Beti-Jai”, Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, en el periodo 2019-2022, así como los informes resultantes, en su caso, de dichas visitas, para comprobar su estado de conservación.

### RESPUESTA :

El frontón “Beti-Jai” ,situado en la calle Marqués del Riscal número 7 de Madrid, fue declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, en el año 2011. En el momento de la declaración, tal y como figura en el expediente, el inmueble presentaba “un deficiente estado de conservación, manifestándose, de forma generalizada, degradaciones y deterioros de los elementos constructivos y ornamentales”.

El Ayuntamiento de Madrid es titular del inmueble desde 2015 y ha acometido obras de consolidación, que finalizaron en el año 2019. El proyecto de obras, en cumplimiento de la legislación vigente, fue informado favorablemente por la Comisión Local de Patrimonio y autorizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural. Debido a la reciente intervención del Ayuntamiento en el inmueble, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha primado en sus visitas de inspección otros bienes de interés cultural de la Comunidad de Madrid cuyo estado de conservación requería este seguimiento con carácter prioritario.

Madrid, 25 de abril de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PETICIÓN DE INFORMACIÓN**

PI 5005/22 R 11685

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** Calendario previsto para la ejecución y finalización de las obras del proyecto de ejecución de nuevo parque canal en el tercer depósito de Canal de Isabel II

## **RESPUESTA:**

En respuesta a la petición, se informa que la obra está actualmente en curso. La fecha de finalización prevista es el mes de junio de 2023 (considerando el plazo de obra más tres meses de puesta en servicio).

Madrid, 2 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5101/22 R 11979      A      PI 5109/22 R 11987

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** inversiones realizadas desde la Comunidad de Madrid en el Centro de Mayores Sagasta, situado en la calle de Sagasta número 13 de la ciudad de Madrid, con indicación del tipo de inversión (obras, equipamientos...) e importe de estas en el año 2021 y primer trimestre de 2022, e inversiones previstas e importe de estas en el año 2022”.

“Inversiones realizadas desde la Comunidad de Madrid en el Centro de Mayores Alonso Cano, situado en la calle de Alonso Cano número 18 de la ciudad de Madrid, con indicación del tipo de inversión (obras, equipamientos...) e importe de estas en los años 2019, 2021 y primer trimestre de 2022, e inversiones previstas e importe de estas en el año 2022”.

“Inversiones realizadas desde la Comunidad de Madrid en el Centro de Mayores Tetuán, situado en la calle Carolinas número 33 de la ciudad de Madrid, con indicación del tipo de inversión (obras, equipamientos...) e importe de estas en los años 2019, 2021 y primer trimestre de 2022 e inversiones previstas e importe de estas en el año 2022

## RESPUESTA:

Se adjunta la información solicitada

Madrid, 16 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Respuesta:**

INVERSIONES EN CENTRO DE MAYORES SAGASTA 2019-2020-2021-2022			
I.-OBRAS/SUMINISTROS/SERVICIOS REALIZADOS			
AÑO	IMPORTE	TIPO	INVERSIONES 2021
2021	79,84	SUMINISTRO	SUSMINISTRO DISPENSADORES DE TOALLAS
2021	48.055,15	OBRAS	REFORMA DE COCINA Y BAR
2021	4.431,02	OBRAS	SUSTITUCION CONDUCTO DEFECTUOSO DE CLIMA
2021	5.922,95	SERVICIOS	INFORME RENOVACIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN
2021	6.725,89	SUMINISTRO	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN FLUORESCENTE POR LED
2021	9.991,56	SUMINISTRO	EQUIPAMIENTO HOSTELERÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
	75.206,41		
AÑO	IMPORTE	TIPO	INVERSIONES 2022
2022	10.462,26	INSTALACIONES	AMPLIACIÓN ACOMETIDA GAS COCINA
2022	42.296,76	OBRAS	OBRAS ASEOS MASCULINO-FEMENINO PLANTA 1ª
	52.759,02		
II.-RESTO PREVISIÓN 2022			
AÑO	IMPORTE	TIPO	INVERSIONES 2022
2022	25.000,00	OBRAS	REPARACIÓN ARQUETAS SANEAMIENTO
	25.000,00		

INVERSIONES EN CENTRO DE MAYORES ALONSO CANO 2019-2020-2021-2022			
I.-OBRAS/SUMINISTROS/SERVICIOS REALIZADOS			
AÑO	IMPORTE	TIPO	INVERSIONES 2021
2021	226,08	EQUIPAMIENTO	SUMINISTRO DE MOBILIARIO EXTERIOR PARA CENTROS
2021	53,23	EQUIPAMIENTO	SUMINISTRO DISPENSADOR DE TOALLAS
2021	319,62	INSTALACIONES	REPARACIÓN AVERÍAS SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS.
	598,93		
AÑO	IMPORTE	TIPO	INVERSIONES 2022
2022	1.452,00	OBRAS	ACTUALIZACIÓN PRECIOS PROYECTO LICENCIA DE ACTIVIDAD
	1.452,00		
II.-RESTO PREVISIÓN 2022			
AÑO	IMPORTE	TIPO	INVERSIONES 2022
2022	25.000,00	OBRAS	MEJORAS EN SISTEMA DE CALEFACCIÓN
2022	25.000,00	OBRAS	MEJORAS EN PISTA DE PETANCA
	50.000,00		



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5110/22 R 11988      A      PI 5112/22 R 11990

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** número total de usuarios y usuarias del servicio de comedor en el Centro de Mayores Sagasta, situado en la calle de Sagasta número 13 de la ciudad de Madrid en el año 2019  
Número total de usuarios y usuarias del servicio de comedor en el Centro de Mayore Alonso Cano, situado en la calle de Alonso Cano número 18 de la ciudad de Madrid en el año 2019.  
Número total de usuarios y usuarias del servicio de comedor en el Centro de Mayores Tetuán, situado en la calle Carolinas número 33 de la ciudad de Madrid en el año 2019.

## RESPUESTA:

DATOS ESTADÍSTICOS CENTROS DE MAYORES/ AÑO 2019	
CENTRO	COMIDAS
ALONSO CANO	15.258
SAGASTA	20.871
TETUÁN	27.611

Madrid, 16 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 6244/22 R 14351

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** copia, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizados, de los contratos de arrendamiento en vigor suscritos entre el Canal de Isabel II y los arrendatarios de las viviendas del edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid

### RESPUESTA:

Se adjunta la documentación solicitada. (El documento no se adjunta, por ser voluminoso. Si tenéis interés en consultarlo, indicarlo y os lo enviamos)

Madrid, 4 de julio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 6245/22 R 14352

PI 6246/22 R 14353

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** número de viviendas ocupadas por inquilinos con contrato de arrendamiento en vigor, suscritos con el Canal de Isabel II, en el edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid.

Número de viviendas sin ocupar por inquilinos con contrato de arrendamiento en vigor en el edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid.

### RESPUESTA:

En respuesta a las peticiones se informa que el edificio indicado, propiedad de Canal de Isabel II S.A., dispone de once viviendas en total; cinco de ellas con contrato de arrendamiento en vigor, y las otras seis están vacantes.

Madrid, 4 de julio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 6247/22 R 14354

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** detalle, a ser posible en formato digital, de las gestiones llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid durante 2020 y 2021 para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual Centro de Salud Cea Bermúdez.

## RESPUESTA:

En relación con la ubicación del centro de salud de referencia se informa de que se han realizado gestiones para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual centro de salud, en concreto se analizaron y valoraron el edificio destinado a policlínica del Instituto Social de la Marina en calle Gaztambide número 85 y parcela municipal de la calle Cea Bermudez número 2.

La titularidad de la parcela Cea Bermúdez 2 es del Ayuntamiento de Madrid, quien nos indicó que la misma ya iba a ser destinada a otros usos.

El edificio destinado a Policlínica del Instituto Social de la Marina, ubicado en la calle Gaztambide 85, ha sido valorado y considerado idóneo, por lo que se inició, por parte de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, el procedimiento para la cesión por parte del titular (Tesorería de la Seguridad Social).

Madrid, 6 de septiembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID.



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 6248/22 R 14357 Y PI 6249/22 R 14358

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** copia, a ser posible en formato digital, del acuerdo suscrito con la Junta Municipal del Distrito de Chamberí y/o el Ayuntamiento de Madrid para que las alumnas y alumnos de los colegios de Chamberí puedan acudir en horario lectivo a las instalaciones deportivas que el Canal de Isabel II tiene en el referido Distrito

Copia, a ser posible en formato digital, de las solicitudes recibidas de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí y/o el Ayuntamiento de Madrid para que las alumnas y alumnos de los colegios de Chamberí puedan acudir en horario lectivo a las instalaciones deportivas que el Canal de Isabel II tiene en el referido Distrito

## RESPUESTA:

En relación a las iniciativas de referencia, se informa que el Reglamento de Utilización de Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el artículo 46, permite la reserva a centros docentes para impartir clases de Educación Física en centros de titularidad municipal, por tanto no consta Acuerdo suscrito ni se dispone de las solicitudes de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí, para el uso de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II.

Madrid, 14 de julio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 6964/22 R 16782

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS),

**ASUNTO:** copia, a ser posible en formato digital, de los estudios técnicos previos que justifican que el Servicios de Urgencias de Atención Primaria Espronceda, situado en la calle Espronceda 24, distrito de Chamberí del municipio de Madrid, deje de contar con médicos en su servicio de atención sanitaria

### RESPUESTA:

Se informa de que en la selección de los Puntos de Atención Continuada se ha tenido en cuenta la demanda asistencial, la proximidad a otros dispositivos (incluyendo la presencia de hospital en el municipio), la población, la dispersión geográfica y las necesidades asistenciales que marcan el establecimiento de un Punto de Atención Continuada médico o enfermero.

De manera que ningún emplazamiento de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria anteriormente existentes que no se ha añadido a la Red se encuentra a más de 15 minutos del punto asistencial más cercano.

La finalidad de esta reorganización es poner a disposición de los madrileños una Red de Urgencias de atención presencial, que prioriza una respuesta de calidad a la vez que asegura una continuidad asistencial en los cuidados en toda la Comunidad de Madrid.

Se valorara la apertura de mas dispositivos con objeto de continuar ofreciendo una asistencia de la máxima calidad, que garantice la equidad, la eficiencia y la sostenibilidad a largo plazo.

Madrid, 27 de julio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PETICIÓN DE INFORMACIÓN** (Se solicitó AMPARO de la Mesa)

PI 6964/22 R 16782

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** copia, a ser posible en formato digital, de los estudios técnicos previos que justifican que el Servicios de Urgencias de Atención Primaria Espronceda, situado en la calle Espronceda 24, distrito de Chamberí del municipio de Madrid, deje de contar con médicos en su servicio de atención sanitaria

**RESPUESTA:**

Se reitera a Su Señoría que en relación con los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP), el proceso de decisión ha consistido en el análisis técnico, según criterios de actividad, geográficos, poblacionales y de ausencia/presencia de un hospital cercano, de los dispositivos de asistencia de las urgencias extrahospitalarias.

Durante este proceso de estudio la asistencia urgente ha estado garantizada en todo momento.

Madrid, 12 de diciembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 7023/22 R 16630 , Iniciativa de Origen: PE 1089/22 R 16630

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** situación en la que se encuentra, a la fecha de recepción de la presente iniciativa, la solicitud formulada por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de la capital para la formalización del convenio de cesión de espacios del inmueble de titularidad municipal situado en el número 30 de calle Gobernador en la ciudad de Madrid

### RESPUESTA:

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que desde el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid se ha remitido a la Comunidad de Madrid el Decreto firmado de mutación demanial subjetiva sin transferencia de titularidad a favor de la Comunidad de Madrid de parte del inmueble situado en Paseo del Prado número 30, con vuelta a la calle Gobernador, con destino a centro de salud para trasladar allí el actual Centro de Salud Alameda ubicado en un local arrendado en la calle Alameda 5 de Madrid.

Se está tramitando la documentación necesaria a fin de emitir la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la aceptación de dicha mutación demanial, para poder iniciar la tramitación para ejecución de las obras de adaptación necesarias para habilitar dicho espacio como centro de salud.

Madrid, 7 de julio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PETICIÓN DE INFORMACIÓN**

PI 7237/22 R 17105; PI 7245/22 R 17113; PI 7539/22 R 17527  
DE PI 7543/22 R 17531 A PI 7545/22 R 17533  
PI 7578/22 R 17566

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 diversos Centros Educativos, del distrito de Chamberí, se han quedado sin plaza en los mismos.

### **RESPUESTA:**

Según las Instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa de 15 de junio de 2022, el proceso de admisión de alumnos para el curso 2022-2023 para cursar Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior presenta una primera fase que concluye los días 12, 15 o 19 de julio, dependiendo de si se opta por un Ciclo de Grado Básico, Medio o Superior; a continuación, y con la finalidad de atender al mayor número de ciudadanos, se inicia una segunda fase que finaliza los días 21, 28 o 29 de julio en función de las enseñanzas elegidas. Por último, las instrucciones prevén en el mes de septiembre un procedimiento para la asignación de aquellas vacantes que no han sido cubiertas en la primera y segunda fase.

Por todo ello, hasta que no finalice todo el proceso no se dispondrá de la información solicitada por su señoría.

Madrid, 22 de agosto de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





PI 7243/22 R 17111	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 el Instituto de Educación Secundaria Fortuny, situado en la calle de Fortuny 25, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en el mismo	24
PI 7244/22 R 17112	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 el Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina, situado en la calle de Guzmán el Bueno 92, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en el mismo	33
PI 7246/22 R 17114	número de a alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 el Instituto de Educación Secundaria San Isidoro de Sevilla, situado en la Plaza del Marqués de Comillas 1, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en el mismo.	3
PI 7247/22 R 17115	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro, situada en la calle de Jesús Maestro s/n., del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en la misma	36



PI 7248/22 R 17116	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 el Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando el Católico, situado en la calle de Fernando el Católico 16, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en el mismo.	2
PI 7249/22 R 17117	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 el Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco, situado en la calle de General Álvarez de Castro 46, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en el mismo	28
PI 7250/22 R 17118	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 el Colegio de Educación Infantil y Primaria Claudio Moyano, situado en la calle de Cea Bermúdez 26, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en el mismo	5
PI 7251/22 R 17119	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 el Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes, situado en la calle de Raimundo Fernández Villaverde 4, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en el mismo	2
PI 7252/22 R 17120	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 el Colegio de Educación Infantil y Primaria San Cristóbal, situado en la calle de Bravo Murillo 39, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en el mismo.	4
PI 7253/22 R 17121	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 el Colegio Público de Practicas Asunción Rincón, situado en la Avenida de Filipinas 5, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en el mismo	10



PI 7255/22 R 17123	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 la Escuela de Educación Infantil Fernando el Católico, situada en la calle de Fernando el Católico 16 b, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en la misma	No se dispone de los datos que solicita su señoría porque la escuela infantil no pertenece a la red pública de la Comunidad de Madrid.
-----------------------	---	--

Madrid, 9 de agosto de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 7254/22 R 17122

PI 7256/22 R 17124

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 Escuelas de Educación Infantil, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en las mismas

### RESPUESTA:

PI 7254/22 R 17122	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 la Escuela de Educación Infantil El Valle, situada en la Avenida del Valle 22, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en la misma	Las plazas existentes en el distrito de Chamberí están completas, la lista de espera es de 80 alumnos.
PI 7256/22 R 17124	número de alumnas y alumnos que habiendo solicitado como primera opción el curso 2022-2023 la Escuela de Educación Infantil Vallehermoso, situada en la calle de Fernández de los Ríos 42, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, se han quedado sin plaza en la misma.	Las plazas existentes en el distrito de Chamberí están completas, la lista de espera es de 152 alumnos.

Madrid, 16 de agosto de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 7695/22 R 17820

**AUTOR/A:** Diego Cruz Torrijos (GPS) ,

**ASUNTO:** copia, a ser posible en formato digital, del informe técnico que forma parte del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid del Archivo personal de Vicente Aleixandre que contenga, entre otras cosas, la descripción de la documentación que forma parte de dicho archivo

### RESPUESTA:

Se adjunta la información solicitada.

(El documento no se adjunta por ser voluminoso. Si tenéis interés en consultarlo, indicarlo y os lo enviamos)

Madrid, 23 de agosto de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

